SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
SANTA MARIA HUILA
Carrera. 3 No. 10-14
Teléfono 8787001 Celular 3213436012 Email: santajuana.santamaria@sedhuila.gov.co
Registro DANE: 341676000072 Registro Secretaría de Educación 29231151-172
Aprobada Oficialmente para los Niveles de Preescolar, Básica, y Media Académica aprobada mediante Resolución No. 1597 del 18 de marzo de 2026 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

ACTA DE INICIACION

CONTRATO	018-2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
TIPO CONTRATO	COMPRAVENTA
SISTEMA SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL INVITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CARTELERA INSTITUCIONAL RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATISTA	PUNTONET INSUPERABLES- MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PERDOMO
C.C. O NIT.	900.868.612-8
OBJETO CONTRATO	LA ADQUISICIÓN **DE SEIS (6) TELEVISORES DE 58 PULGADAS,** DESTINADOS A FORTALECER LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y SUS SEDES ANEXAS, COMO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS
VALOR CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 10.559.400,00),

En la oficina de la Rectoría de la Institución Educativa Santa Juana de Arco del Municipio Santa María Huila, hoy 22 de octubre de 2026, se reunieron los señores: Especialista JOSE GILDARDO ANDRADE LEIVA identificado con la C. de C. No. 83.115.334 de Santa María, Rector y Representante Legal de la Institución Educativa Santa Juana de Arco del municipio de Santa María Huila y la señora MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PERDOMO identificada con cedula de ciudadanía No. 41.938.669 de Rivera Huila, en su condición de representante legal de PUNTONET INSUPERABLES Nit. 900.868.612-8 y ejecutora del contrato de compraventa arriba referenciado, con el propósito de iniciar su Ejecución. **PRIMERA: OBJETO.** Adquisición de seis (6) televisores de 58 pulgadas, destinados a fortalecer los recursos tecnológicos y pedagógicos de la Institución Educativa Santa Juana de arco del municipio de santa maría huila y sus sedes anexas, como apoyo al desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y de formación integral de los estudiantes.

Para constancia se firma en Santa María Huila, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

JOSE GILDARDO ANDRADE LEIVA
Rector

EL CONTRATISTA

MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PERDOMO
C.C. No. 41.938.669 de Armenia (Quindío).